



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	68-573-40-89-001-2022-00014-00
DEMANDANTE	ABELARDO PEREZ ROMERO
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AURELIA ROBLES HEREDIA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer. Puerto Parra, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Previo a la calificación de la demanda como quiera que la parte demandante no apporto el certificado de defunción de la señora **AURELIA ROBLES HEREDIA** sin embargo indico la oficina donde puede hallarse la prueba se **ORDENA** por secretaria se oficie a la **REGISTRADURÍA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE BARRANCABERMEJA** para que en el termino de cinco (5) días remita copia del certificado de defunción de la señora **AURELIA ROBLES HEREDIA**, quien en vida se identifico con la cedula de ciudadanía No. 28.483.091, con destino a esta entidad judicial y a costa de la parte demandante lo anterior en aplicación del articulo 85 del C.G.P.

Una vez se obtenga respuesta se resolverá sobre la admisión de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7941df989a8f3a3cebb7b93d6a4b4b291cffc89f9ad1452a74888db6401ede7a**

Notificado en Estado No.015, hoy veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Documento generado en 24/02/2022 09:02:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>